



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 26, fecha: viernes, 07 de Febrero de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.025

Acuerdo del Pleno de fecha 02/01/2025 de la Entidad Quer por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

#### TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 02/01/2.025, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2.025, por un importe de 2.288.590,86 euros. Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	704.768,08
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.380.496,69
Capítulo 3	Gastos financieros	1.000
Capítulo 4	Transferencias corrientes	6.900
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0
Capítulo 6	Inversiones reales	189.426,09
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.282.590,86 €</b>
Capítulo 8	Activos financieros	6.000
Capítulo 9	Pasivos financieros	0
	<b>Total GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>6.000</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>2.288.590,86 €</b>
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	1.268.264,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	50.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	604.239,73
Capítulo 4	Transferencias corrientes	246.257,74
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	22.000,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0
Capítulo 7	Transferencias de capital	91.829,39
	<b>Total INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.282.590,86</b>



Capítulo 8	Activos financieros	6.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	6.000,00
	Total Presupuesto	2.288.590,86 €



## ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO				
A HABILITACIÓN ESTATAL				
		Plazas	Estatuto del E.P.	Estado
1	Secretario-Interventor	1	A1/A2	CUBIERTA
2	Vicesecretaría-Intervención	1	A1/A2	VACANTE
B ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
3	Administrativo	1	C1	CUBIERTA
4	Auxiliar	2	C2	CUBIERTAS
C ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL SUBESCALA TECNICA				
5	Arquitecto	1	A1	CUBIERTA

PERSONAL LABORAL				
1	Oficial.1ª Servicios múltiples.	1	C2	CUBIERTA
2	Oficial de 2ª. Servicios Múltiples	1	C2	CUBIERTA
3	Peón de Servicios Múltiples	1	Agrupación Profesional	CUBIERTA
4	Ordenanza	1	Agrupación Profesional	CUBIERTA
5	Encargado de Servicios Múltiples	1	C1	VACANTE
PERSONAL LABORAL TEMPORAL				
A TIEMPO PARCIAL				
6	BIBLIOTECARIO	1	C1	CUBIERTA
A TIEMPO COMPLETO				
7	LIMPIADOR	2	Agrupación Profesional	VACANTE
		1	Agrupación Profesional	VACANTE
El Ayuntamiento dispone también de una Bolsa de trabajo temporal de monitores de actividades de tiempo libre, efectuando llamamiento en función de las necesidades				

En Quer a 4 de febrero de 2025. El Alcalde-Presidente. Fdo.: José Miguel Benítez Moreno.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2f421d5659cdc215ccdac03dada4846c1745a403